S

e lee en *Journal of Accounting & Organizational Change*, Volume 18 Issue 5, el artículo *An empirical study of sustainability reporting assurance: current trends and new insights*: “*The study shows that assurance growth is lagging behind the growth in sustainability reporting. It reveals that assurer switching is a common practice amongst companies. There is an increasing trend towards the use of the International Standard for Assurance Engagements 3000 by non-accounting assurers. Additionally, in terms of assurance providers, the study finds that accounting firms are dominating the market, however, engineering firms are fast increasing their share of the sustainability assurance market, whilst consulting firms’ share is decreasing. However, the switch towards consulting firms is higher than the switch towards accounting firms in the last switch period.*” Empezamos por anotar que una cosa es la sostenibilidad y otra los efectos o repercusiones que pueden tener en los estados financieros los asuntos relativos a la sostenibilidad. De acuerdo con la página oficial “*The intention is for the ISSB to deliver a comprehensive global baseline of sustainability-related disclosure standards that provide investors and other capital market participants with information about companies’ sustainability-related risks and opportunities to help them make informed decisions*.” En segundo lugar, para que el resultado sea objetivo, un tercero experto debe haber postulado las normas a las que deben sujetarse los emisores de información, de manera que el preparador o el asegurador no puedan y no tengan la facultad de emitir tales normas. Este es el papel que tiene el ISSB y habrá que juzgar sus resultados en un futuro inmediato. En tercer lugar, convencidos de la necesidad del aseguramiento, se deberá pasar de exámenes voluntarios, realizados por un consultor, un ingeniero, una firma de contadores, a trabajos de aseguramiento que se sometan a normas adoptadas específicamente para lograr dicha objetividad. Hasta el momento parece que solo los contadores tienen un estándar, a saber, la ISAE 3000, que permite el aseguramiento de información que no es financiera ni histórica. En todo caso el asunto de la competencia, de la idoneidad, sigue en discusión, porque lo que unos saben de sostenibilidad ignoran de aseguramiento y los que saben de éste ignoran sobre aquélla. En su propio ámbito cada profesional puede hacer las veces de perito. Corresponde a las partes interesadas o, en su caso, a los jueces, determinar el valor probatorio de sus manifestaciones. Al igual que los documentos cubiertos por la fe pública contable, los dictámenes de los peritos pueden contradecirse demostrando su error. La autoridad disciplinar debe ser derrotada mediante otra de la misma naturaleza. Por otra parte, hay que definir si se produce un solo dictamen sobre todo el informe integral, o si concurren varios, cada uno pronunciado por un experto en el asunto de que se trate. Hemos acostumbrado emitir y recibir informes sobre el conjunto y no sobre las partes. Los informes separados pueden dificultar el análisis y las decisiones de los lectores, pero pueden ser más precisos. Este es un tema del mayor interés para los contables.

*Hernando Bermúdez Gómez*